

Ambiental, por solicitud de la Vodafone España, S. A., el expediente INAGA 220101.44/2004.06816, de concesión de ocupación en el dominio público forestal del monte nº 182 del término municipal de Aísa, perteneciente al Ayuntamiento de Aísa, para la instalación de una estación base de telefonía móvil.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 43/2003 de Montes y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental en Huesca, Avenida de La Paz 5 Bajos, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Huesca a 30 de diciembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Javier Biota Lacasta.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental por el que se somete a información pública el expediente INAGA 220101/56/2004.06516 de ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria «Cañada de Lupiñén» en el municipio de Almudévar (Huesca) y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de instalar una línea aérea de alta tensión de evacuación P.E. Saso Plano.

Se está tramitando en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por solicitud de D. Francisco Javier Arias González en representación de Parque Eólico Aragón, A.I.E., el expediente INAGA 220101.56/2004.06516, para la ocupación temporal de terrenos en la Vía Pecuaria clasificada como «Cañada de Lupiñén», en el municipio de Sariñena (Huesca), y de titularidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, con objeto de instalar una línea aérea de alta tensión de evacuación P.E. Saso Plano.

Dicho expediente se somete a información pública en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/1995 de Vías Pecuarias y en el artículo 86 de y la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijando un plazo de un mes, a partir de la exposición del presente anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente en las oficinas de la delegación de Huesca del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Avenida La Paz, 5, bajo, 22003 Huesca, en horario de oficina, pudiendo presentar en dicho plazo las alegaciones oportunas.

En Huesca a 30 de diciembre de 2004.—El Delegado Provincial del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (P.D.F. según Resolución de 28 de abril de 2004 del Director del INAGA), Javier Biota Lacasta.

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental relativo al expediente, Inaga/440102.27B/2004.08244, de reducción del Coto Deportivo de Caza TE-10.198-D, en Vilel (Teruel), a instancia de D. Pedro Antonio Navarro Sánchez y hermanos Narro Muñoz.

A instancia de D. Pedro Antonio Navarro Sánchez y herma-

nos Narro Muñoz, en calidad de propietarios de la finca denominada Masía Viñuelas, ubicada en el polígono 5 parcelas 484, 485, 486, 487, 488, 511, 512, 514 y polígono 29 parcelas 70 y 90, se ha iniciado un expediente, Inaga/440102.27B/2004.08244, para la exclusión de 21,3578 Has, del Coto Deportivo de Caza TE-10.189-D, en Vilel (Teruel), el cual se encuentra en las dependencias del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 19 del Decreto 108/1995 de 9 de Mayo de la Diputación General de Aragón, a fin de que todas las entidades y personas interesadas expongan, en el plazo de 30 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón», las alegaciones que estimen oportunas en el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Calle San Francisco, 27 de Teruel o en el Ayuntamiento de Vilel.

Teruel, 4 de enero de 2005.—El Delegado Provincial, P.S. (Resolución de 17 de diciembre de 2004 del Director del INAGA), Nélida García Sanz.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Medio Ambiente de Teruel, a los interesados relacionados en el Anexo, del Acuerdo de incoación de procedimiento sancionador por infracción a la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Protegidos de Aragón.

No habiendo sido posible practicar la correspondiente notificación a las personas relacionadas en el Anexo, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se procede a notificarles que, por el Director de este Servicio Provincial de Medio Ambiente, se acordó iniciar procedimiento sancionador por presunta infracción administrativa del referido Reglamento, habiéndose nombrado Instructor y Secretaria del mismo a D. Manuel Ángel Burillo Albacete y a Dña. Elena Lahuerta Rubio, respectivamente, de los correspondientes expedientes, que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial (C/ San Francisco, 27-3º, Teruel). Los interesados pueden formular las alegaciones que estimen convenientes, presentar documentos, y, en su caso, proponer pruebas, dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Aragón».

Teruel, 10 de enero de 2005.—El Director del Servicio Provincial, José Antonio Gómez Sánchez.

ANEXO I

Nº de Expediente: 25/04 Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Protegidos de Aragón.

Nombre y apellidos: Roberto Martín Elvira.

Fecha y lugar de los hechos: 30 de octubre de 2004, en el Espacio Natural Protegido de El Ródano, término municipal de Albarracín (Teruel).

Artículo Infringido: 76.2.i) de la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Protegidos de Aragón, en relación con el Decreto 91/1995, de 2 de mayo, de declaración de paisaje protegido de los Pinares de Ródano y el Decreto 65/1998, de 17 de marzo por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión.

Sanción propuesta: Multa de 60,10 euros.